XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPREGO E INDUSTRIA

ANEXO I

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS TRABAJADORAS EN EL MARCO DE UNA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRANSNACIONAL	**TR803B**	**COMUNICACIÓN**

DATOS DE LA PERSONA COMUNICANTE (1)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF O EQUIVALENTE

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO | FAX | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

(1) Datos de la persona física o jurídica presente en España, para servir de enlace con las autoridades españolas y para el envío y recepción de documentos o notificaciones

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF O EQUIVALENTE

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Notifíquese a: ◯ Persona o entidad comunicante ◯ Persona o entidad representante

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, https://notifica.xunta.gal.
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.
Se enviarán avisos de la puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PRESENTE EN ESPAÑA, DESIGNADA COMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PRESTADORA DE LOS SERVICIOS, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y CONSULTA Y DE NEGOCIACIÓN (cubrir solo en el caso de que sea distinta de la comunicante)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF O EQUIVALENTE

TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO

CARGO

DATOS DE LA EMPRESA QUE DESPLAZA

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF O EQUIVALENTE

PAÍS | DOMICILIO SOCIAL | CÓDIGO POSTAL

ACTIVIDAD

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPREGO E INDUSTRIA

ANEXO I
(continuación)

TIPO DE EMPRESA QUE DESPLAZA

◯ DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN (comunicación obligatoria si la duración es superior a 8 días)

Nº DE REA ☐ En trámite

◯ GRUPO DE EMPRESAS (comunicación obligatoria si la duración es superior a 8 días)

◯ RESTO DE EMPRESAS (comunicación obligatoria si la duración es superior a 8 días)

◯ ETT (comunicación obligatoria en todo caso)

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA (solo en caso de ETT)

☐ Acreditación de que reúne los requisitos exigidos por la legislación del país donde está situada para poner a disposición de otra empresa usuaria, con carácter temporal, a los/las trabajadores/as que ella contrata

☐ La precisión de las necesidades temporales de la empresa usuaria que se traten de satisfacer con el contrato de puesta a disposición con indicación del supuesto de celebración que corresponda según lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal

DATOS DE LA EMPRESA A LA QUE PRESTARÁN SERVICIOS

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF O EQUIVALENTE

PAÍS | DOMICILIO SOCIAL | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO

ACTIVIDAD

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO EN EL QUE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS

CENTRO DE TRABAJO

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | FECHA INICIO SERVICIOS | FECHA FIN SERVICIOS

SERVICIOS A DESARROLLAR

LOS TRABAJOS SE CORRESPONDEN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

◯ En ejecución de un contrato de empresa

◯ A un centro de la propia empresa o del grupo de empresas del que forman parte

◯ De una empresa de trabajo temporal para su puesta a disposición de una empresa usuaria

DATOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DESPLAZADAS

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF O EQUIVALENTE	SEXO	PUESTO/ CATEGORÍA	SALARIO MES	CONVENIO O NORMA APLICADA	NACIONALIDAD	+
		◯ Hombre ◯ Mujer					-

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona comunicante	☐
NIF de la entidad comunicante	☐
DNI/NIE de la persona representante	☐

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería o entidad a la que se dirige esta solicitud, escrito o comunicación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Personas destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais
Actualización normativa: en el caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán en todo caso aquellas relativas al Reglamento general de protección de datos.	

LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 45/1999, de 29 de noviembre, sobre el desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional.
Orden de 17 de febrero de 2020 por la que se regula el procedimiento y se aprueba y da publicidad al modelo de comunicación de desplazamiento de personas trabajadoras en el marco de una prestación de servicios transnacionales a la Comunidad Autónoma de Galicia (código de procedimiento TR803B).

FIRMA DE LA PERSONA COMUNICANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____

CÓDIGO SOLICITUD: _____